



Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Servicio Nacional de Áreas Protegidas
Área Natural de Manejo Integrado - San Matías

Cite Ext-DIR-APSM 268/2018
Santa Cruz 12 de octubre de 2018

A: Abel Mamani Marca
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO NAL. DE ÁREAS PROTEGIDAS

DE: Lic. Marcel Caballero Rios
DIRECTOR ANMI SAN MATIAS
SERVICIO NAL. DE AREAS PROTEGIDAS


Ref.: CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD PARA REALIZAR DESMONTE.

Señor Director:

Señor Director, el señor Ricardo Miranda Hernandez con C.I. N° 1078094 Ch., en fecha 09/10/2018, mediante carta dirigida a esta dirección solicita Certificado de Compatibilidad de Uso para la realización de un desmonte de 20,4564 has a realizarse en unas supuestas cuadrículas que pertenecería a la concesión minera Sagitario.

Del análisis de la solicitud se puede establecer que existen datos no correctos en la elaboración del plan de desmonte, toda vez que ellos indican que el bosque es decíduo y que los doceles de 15 a 20 metros, menores a los de los bosque mediano, nada más contradictorio ya que de acuerdo al análisis la actividad se realizara dentro de una Zona de Amortiguamiento Interno y en una Subzona de Producción Forestal, zona y subzona que de acuerdo a las reglas de intervención no permite los cambios de usos de suelos a sistemas más intensivos o industriales, además el bosque está categorizado también como Tierras de Producción Forestal y Bosque de Alto Valor de Conservación y al ser una zona netamente forestal pues la propuesta no estaría acorde con lo establecido por el RGAP y la Zonificación del Plan de manejo del Área Protegida Anni San Matías.

Que de acuerdo a la zonificación la minera SAGITARIO se encuentra dentro de la ZONA DE AMORTIGUAMIENTO INTERNO, SUBZONA DE PRODUCCIÓN FORESTAL, subzonas de acuerdo a las reglas de intervención solo está permitido la ganadería extensiva, la agricultura de subsistencia y la implementación de pastos cultivados de pequeñas escalas, NO están permitidos los cambios de uso de suelos hacia sistemas intensivos de gran escala y mucho menos se tiene permitido los desmontes forestales.



Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Servicio Nacional de Áreas Protegidas
Área Natural de Manejo Integrado - San Matías

Que, de acuerdo al PLUS Santa Cruz la minera sagitana, se encuentra dentro de las categorías de GE-B1 Uso Ganadero Extensivo con Manejo de Bosque y GE-1 Ganadería Extensiva con Prácticas de Conservación - Donde los desmontes cuales fuere su características o sistemas **NO SON PERMITIDOS**, y autorizar su realización del desmonte estaríamos contraviniendo la Ley del PLUS Santa Cruz y el Plan de Manejo de Área Protegida Annu San Matías.

Por todo lo manifestado se solicita a su autoridad que previo tramite de verificación de las zonificaciones y lo que establece la Ley del PLUS, y en firme final se **RECHACE** la presente solicitud de **CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD**, de no hacerlo y permitir la realización de desmontes estaríamos poniendo en riesgo eminente la unidad territorial y ambiental del área, aspectos que los fingo a su consideración para el análisis técnico como legal de la presente solicitud.

Sin otro particular motivo y quedando a la espera de una pronta respuesta me despido con las mayores consideraciones.



Marcel Caballero Rojas
DIRECTOR
ANMI - SAN MATÍAS
SERNAIP

CC: Archivo

Adjunto original de la solicitud el mismo que deberá ser devuelto.